

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXCEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RECOLETA
 REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

URBANO	RURAL
---------------	--------------

N° DE CERTIFICADO
15
Fecha de Aprobación
29 ABR 2024
ROL SII
7507-019

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° **E37** de fecha **06.02.2024**
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° **30657840** de fecha **24.04.2024** de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un **50** %

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **86,21** m² ubicada en **Coyhaique** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° **4546** Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector **Urbano** de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Ana María Ortiz Fernandez	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
David Cancino Salas	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	\$ 20.762.644
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$ 311.440
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	---
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	\$ 155.720
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	\$ 155.720
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	30657840	FECHA:	24.04.2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de 86.21 m², en un (1) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de 162 m². La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar-Comedor, Estar, dos (2) sala de Guardar, dos (2) Baño, logia y dos (2) Dormitorios. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,53, Constructibilidad de 0,53, en categoría C-3 y una carga de ocupación de 4 personas, en agrupamiento Aislado con Adosamiento de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.
 - La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
 - De acuerdo a lo señalado en el Artículo 134 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas en esta ley es responsable de sus intervenciones y de firmar las edificaciones y, en consecuencia, aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 El presente Certificado de Regularización se acoge a la Ley 20.958.

IDDOC SGDFD: 42589

APS/ME/ffc/m
 Firmado por:
 Parra Silva
 Fecha 29/04/2024
 21:24:58 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
 Código: **4c0df97dae11c74**

